



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0257-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 05 de diciembre de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 2932-2024/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 321-2024/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe Legal N° 390-2024/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 14137 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que apruebe los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 5.3 del artículo 5° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, estipula que: *"El Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos establecido en los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias. Las modificaciones a los objetivos priorizados, metas e indicadores contenidos en el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local se realizan siguiendo el mismo procedimiento establecido para su aprobación; en los demás casos las modificaciones se efectúan de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento"*;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que: *"El Órgano Resolutivo del Sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales. Estos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presente modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad"*, asimismo el numeral 9.3 indica que *"El OR del Sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2, y los OR de los GR y GL tiene las funciones siguientes: (...) 4. Aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores. (...)"*,

Que, el numeral 11.3, artículo 11 del reglamento antes referido, establece como función de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, entre otras, subnumeral 6: *"Proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores, así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público"*;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0257-2024/MDV-ALC

Que, conforme el artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, numeral 13.1 señala que: "Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas (...); El numeral 13.6 prescribe: La Oficina Programación Multianual de Inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN (...); y numeral 13.7 establece que: Los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°010-2021/MDV de fecha 21 de junio del 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que, en su artículo 30, regula que, la Subgerencia de Planificación e Inversiones, es el órgano de asesoramiento técnico normativo, encargado de asesorar (...) en los sistemas de planeamiento, modernización, simplificación administrativa, gestión por procesos e inversiones en concordancia con las políticas y objetivos municipales (...); se señala como función, entre otras, numeral 30.3: *Proponer criterios de priorización de la cartera de proyectos, incluidos aquellos en continuidad de inversiones, y las brechas identificadas, a considerarse en el PMI;*

Que, con el Memorando N° 2932-2024/MDV-GPLP de 03 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal, el Informe N° 321-2024/MDV-GPLP-SGPI emitido por la Subgerencia de Planificación e Inversiones, en calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), que sustenta técnicamente la elaboración y aprobación de los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, considerando y concluyendo, entre otros lo siguiente:

- Que, mediante comunicado de la DGPMI, publicado en el portal institucional con fecha 15 de agosto de 2024, se actualizó el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028), estableciendo que los Órganos Resolutivos (OR) de los GR y GL registran y aprueban sus criterios de priorización de inversiones, teniendo como plazo máximo hasta el día 09 de diciembre de 2024.
- Para efectos de la elaboración de los Criterios de Priorización, este despacho tomó en consideración lo establecido en la Directiva N° 001-2019/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como los Lineamientos para la elaboración y aplicación de los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028).
- Asimismo, los criterios de priorización se encuentran alineados a las Políticas Nacionales de los Sectores, así como a las acciones y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Se identificaron nueve (09) funciones priorizadas relacionados con los servicios que brinda la municipalidad de acuerdo a sus competencias.
- Para la aplicación de los Criterios de Priorización, se informa que se han considerado como Criterios Institucionales, el Criterio de Cierre de Brechas y el Criterio de Alineamiento al Plan Estratégico de la entidad; asimismo, respecto a los Criterios Sectoriales, se han considerado los Criterios de Priorización aprobados por el Sector Ambiente, Educación, Interior, Transporte y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0257-2024/MDV-ALC

Vivienda, Construcción y Saneamiento, las cuales están detalladas en el documento Criterios de Priorización (Periodo 2026-2028), anexo al presente.

- Se solicita remitir el presente y adjuntos a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión y trámite correspondiente de aprobación mediante Resolución de Alcaldía, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se precisa que el plazo máximo para la publicación y registro de los "Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028" en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), tiene como fecha máxima el 09 de diciembre de 2024, por lo cual se sugiere remitir con carácter de urgente con la finalidad cumplir con los plazos establecidos.
- Se recomienda que el documento "Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028" sean publicados por la Municipalidad Distrital de Ventanilla en su portal institucional.

Que, a través del Informe Legal N° 390-2024/MDV-GAJ de 04 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal opinión favorable respecto a la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028), en uso de las atribuciones conferidas en el marco normativo presentado;

Que, por medio del Proveído N° 14137 de fecha 04 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal traslada los actuados administrativos a la Secretaría General, a fin de que, se adopten las acciones correspondientes;

Por lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e inversiones y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; en cumplimiento del numeral 13.7 del artículo 13° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.011;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que la presente aprobación al ser un tema eminentemente técnico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se encuentra bajo responsabilidad exclusiva del funcionario competente vinculado a dicho sistema administrativo, que ha elaborado y propuesto los criterios aprobados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a la Subgerencia de Planificación e Inversiones y Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (OPMI), el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Página 3 de 3

JHOVINSON MUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

**CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE
INVERSIONES**

PERIODO 2026-2028



VENTANILLA, DICIEMBRE 2024



Municipalidad Distrital de Ventanilla

CONTENIDO

- PRESENTACIÓN.
- I. DEFINICIÓN.
- II. OBJETIVO.
- III. MARCO LEGAL.
- IV. AMBITO DE APLICACIÓN.
- V. CLASIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
- VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA Y SU VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
- VII. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.
- VIII. CONCLUSIONES.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y Gestión de Inversiones, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y, modificatorias; y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Numeral 11°, literal 6), la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI del Gobierno Local tiene entre sus funciones, "Proponer al Órgano Resolutivo - OR, los criterios de priorización de la Cartera de Inversiones y las Brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones - PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto".

Al respecto la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", artículo 13° numeral 1.6 y 13.7 señala que "La OPMI de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus componentes y que dichos Criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN, por lo antes mencionado es que la Entidad presenta los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones.

La Fase de Programación Multianual de Inversiones es la primera fase del Ciclo de Inversiones, y tiene como objetivo lograr la vinculación entre el Planeamiento Estratégico y el Proceso Presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Esta fase comprende una serie de etapas, las que se inician con la "Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios" por parte de los Sectores, con la finalidad de que los GR y GL elaboren y publiquen el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios de su jurisdicción. Asimismo, elaboran y aprueba los criterios de priorización.

La Programación Multianual de Inversiones - PMI de la Municipalidad Distrital Ventanilla para el periodo 2026-2028, debe estar sustentada en base a los criterios de priorización que han sido identificados y aprobados por los sectores y deben estar publicados en sus respectivos portales institucionales. Asimismo, conforme a lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, se presentan los criterios de priorización territoriales propuestos por la OPMI del GL los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia, los cuales son aprobados por el Órgano Resolutivo, y publicados por la OPMI en su portal Institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06; plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

I. DEFINICIÓN.

Los criterios de priorización son indicadores técnicos que permiten determinar la jerarquía o relevancia de cada inversión dentro de un conjunto de inversiones, en el presente caso de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2026-2028, existen varias necesidades y los recursos a nivel de gobierno local para atenderlos son bastante limitados.

II. OBJETIVO.

Contar con información actualizada para el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos vinculados a la responsabilidad funcional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, los cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones PMI 2026 - 2028.

III. MARCO LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 1252.- Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF.- Decreto Supremo que el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF.- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.- Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.
- Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028).
- Lineamientos para la elaboración y aplicación de los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Resolución de Alcaldía N° 0153-2023/MDV-ALC, Resolución de Alcaldía que aprueba la ampliación del Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad de Ventanilla periodo 2019-2026.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Los Criterios de Priorización son elaborados considerando los instrumentos institucionales aprobados por la en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), para su aplicación, se deberá de tomar en cuenta los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) el Plan Estratégico Institucional (PEI) debiendo tener un alineamiento, siendo este el ámbito de aplicación de los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la Programación Multianual de Inversiones (PMI 2026-2028) .

V. CLASIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.

5.1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN GENERALES.

El Capítulo II: Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones, establece que la Programación Multianual de Inversiones (PM) que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios generales:

- ✓ **Cierre de brechas prioritarias:** Las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.
- ✓ **Coordinación intra e intergubernamental:** Las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.
- ✓ **Sostenibilidad:** Se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento.
- ✓ **Oportunidad:** En la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de reinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

5.2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ESPECÍFICOS.

a) Criterios de Priorización Sectoriales:

Son los parámetros técnicos que permiten determinar la prioridad de las inversiones dentro del ámbito de la competencia de cada sector. Su aplicación debe ser en los tres niveles de gobierno. Su aplicación es de carácter obligatorio en los tres niveles de gobierno.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

Las OPMI de los sectores proponen los criterios de priorización sectoriales en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. La aplicación de los criterios de priorización sectoriales, dará como resultado la obtención de un puntaje para cada inversión a programarse.

Estos criterios se clasifican a su vez en:

✓ **Criterios Institucionales u Obligatorios.**

Criterio de Cierre de Brechas

Prioriza las inversiones orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos en función al tamaño de la brecha.

Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico

Prioriza las inversiones en función a su alineamiento con los OEI y AEI de la Ruta Estratégica del PEI de la entidad y su vinculación a la Política General de Gobierno (PGG).

✓ **Criterios Opcionales.**

Criterio de Pobreza

Prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentra en situación de mayor pobreza.

Criterio de Población

Prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociada a la inversión.

Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

Prioriza las inversiones de aquellas UEI con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

Criterio de Presupuesto de Inversión Pública Per cápita.

Prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades.

✓ **Otros Criterios Sectoriales.**

Relacionados a las competencias específicas de cada sector.

b) Criterios de Priorización Territoriales:

Conforme al párrafo 13.6 del artículo de la Directiva General del Invierte.pe, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "La OPMI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, las cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACION EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA.

Para la priorización de sus funciones, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, utiliza el Plan Estratégico Institucional, PEI 2019 – 2026 cuya aprobación fue realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 0153 – 2023/MLV, donde se amplía el horizonte temporal de dicho plan, siendo su denominación “Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 – 2026 Ampliado” de la Municipalidad de Distrital de Ventanilla, dicho documento enmarca los principios y componentes de la ruta estratégica de la institución.

En el Marco de dispuesto por el ente rector del SINAPLAN “Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú”, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de acciones e iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población, a la cual sirve; estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Para implementar esta estrategia, nuestra entidad en el desarrollo del PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos “OE”, y luego se determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales “AEI” que contribuye a implementar la estrategia establecida para cada OEI. Todo ello, con el fin de alcanzar resultados que permitan mejorar la calidad de vida de la población de nuestro distrito.

A continuación, se muestra la Ruta estratégica del PEI vigente de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CEPLAN:

6.1. RUTA ESTRATEGICA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Se toma como referencia la Ruta estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente de la Municipalidad distrital de Ventanilla, siendo el instrumento de gestión que define la estrategia para lograr los objetivos planteados por la Municipalidad distrital de Ventanilla. Este instrumento detalla la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con su respectivo grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI.

Para determinar la Ruta estratégica la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI. De esta forma la priorización se efectúa en dos niveles: Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas.

De esta manera, la entidad primero prioriza los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha; y luego realiza la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI.

Es preciso mencionar que la Subgerencia de Planificación e Inversiones, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la



Municipalidad Distrital de Ventanilla

Municipalidad Distrital de Ventanilla, ha elaborado su propuesta de “Los criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones PMI 2026-2028”.

CUADRO 1: OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES Y SU INDICADOR

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)		DESCRIPCION DEL INDICADOR
Código	Denominación de OEI	Nombre del Indicador
OEI.01	Contribuir con la calidad de servicios educativos en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de población estudiantil beneficiada con los programas educativos del distrito de Ventanilla.
OEI.02	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de niños menores de 5 años con Desnutrición Crónica Infantil – DCI
OEI.03	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de la población vulnerable que accede al apoyo social en el distrito de Ventanilla.
OEI.04	Promover competitividad económica en el distrito de Ventanilla.	Población que accede a un empleo formal.
OEI.05	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de la población que vive en barrios marginales y/o asentamientos improvisados.
OEI.06	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito de Ventanilla.	Número de vehículos menores que prestan servicios en el distrito de Ventanilla.
OEI.07	Promover la Gestión ambiental en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de población que participa en la implementación de la gestión ambiental.
OEI.08	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla.	Tasa de variación de los delitos contra el patrimonio.
OEI.09	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de capacidad instalada básica frente a emergencias y desastres.
OEI.10	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional.

Fuente:

Plan Estratégico Institucional 2019-2026- MDV, aprobado con Resolución de Alcaldía N°0153-2023/MDV-ALC

6.2 RUTA ESTRATÉGICA Y PRIORIZACIÓN DE FUNCIONES

El Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°0153-2023, establece la Ruta Estratégica a través del cual se establece un orden de prioridad a nivel de objetivos estratégicos y sus acciones estratégicas, determinando la relevancia de los objetivos acorde a la política institucional y siguiendo la vinculación causal entre las acciones estratégicas y los objetivos estratégicos.

CUADRO 2 OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES Y SU INDICADOR

DENOMINACION DE OEI/AEI		DESCRIPCION DEL INDICADOR
Código	Denominación de OEI	Nombre del Indicador
OEI.01	Contribuir con la calidad de servicios educativos en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de población estudiantil beneficiada con los programas educativos del distrito de Ventanilla.
Acciones Estratégicas del OEI.01		
AEI.01.01	Programas educativos elaborados para educandos del distrito de Ventanilla	Porcentaje de II.EE. que acceden a los programas educativos del distrito de Ventanilla
AEI.01.02	Servicios de bibliotecas de manera integral en el distrito de Ventanilla	Porcentaje de la población estudiantil que acceden a los servicios de la biblioteca en el distrito de Ventanilla
OEI.02	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de niños menores de 5 años con Desnutrición Crónica Infantil – DCI.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

Acciones Estratégicas del OEI.02		
AEI.02.01	Servicios de salud preventivo- promocional orientados a favor de la población del distrito.	Porcentaje de cobertura de personas atendidas en centros de atención medica municipal.
OEI.03	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de la población vulnerable que accede al apoyo social en el distrito de Ventanilla.
Acciones Estratégicas del OEI.03		
AEI.03.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito de Ventanilla	Número de población que cuenta con FSU en el distrito de Ventanilla.
		Número de población que accede al programa de vaso de leche.
AEI.03.02	Programas de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito de Ventanilla.	Número de población que accede a eventos deportivos en el distrito de Ventanilla.
AEI.03.03	Escuelas multidisciplinarias para jóvenes y niños en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de la población estudiantil de 6 a 17 años, que accede a las escuelas multidisciplinarias del distrito de Ventanilla.
OEI.04	Promover competitividad económica en el distrito de Ventanilla.	Población que accede a un empleo formal.
Acciones Estratégicas del OEI.04		
AEI.04.01	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna	Número de nuevos emprendedores organizados en el cual participan los emprendedores del distrito de Ventanilla.
AEI.04.02	Asistencia técnica en la formalización de los comerciantes de manera oportuna a los comerciantes informales en el distrito de Ventanilla	Numero de comerciantes formalizados en el distrito de Ventanilla.
AEI.04.03	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el distrito de Ventanilla.	Número de establecimientos fiscalizados en actividades económicas en el distrito de Ventanilla.
AEI.04.04	Programa de fortalecimiento que agregan valor productivo a los agentes económicos del distrito de Ventanilla	Número de agentes económicos que participan en el programa de fortalecimiento que agregan valor productivo en el distrito de Ventanilla.
OEI.05	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de la población que vive en barrios marginales y/o asentamientos improvisados.
Acciones Estratégicas del OEI.05		
AEI.05.01	Plan de Desarrollo Urbano implementado del distrito de Ventanilla.	Porcentaje de actualización de la zonificación y uso de suelo para la elaboración del Plan de desarrollo urbano.
AEI.05.02	Catastro actualizado en la jurisdicción del distrito de Ventanilla.	Porcentaje de base cartográfica actualizada en el distrito de Ventanilla.
AEI.05.03	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito de Ventanilla.	Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a inversiones
AEI.05.04	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito de Ventanilla.	Número de asistencias técnicas en desarrollo urbano en el distrito de Ventanilla.
AEI.05.05	Saneamiento físico legal de predios focalizados en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de predios con saneamiento físico legal en el distrito de Ventanilla.
OEI.06	Mejora el servicio de transporte y tránsito en el distrito de Ventanilla	Número de vehículos menores que prestan servicios en el distrito de Ventanilla.
Acciones Estratégicas del OEI.06,		
AEI.06.01	Ordenamiento integral del transporte público en beneficio del distrito de Ventanilla.	Número de autorizaciones otorgadas en el distrito de Ventanilla.
		Número de campaña de sensibilización en seguridad vial.
OEI.07	Promover la Gestión ambiental en el distrito de Ventanilla	Porcentaje de población que participa en la implementación de la gestión ambiental.
AEI.07.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito de Ventanilla.	Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados segregados en fuente de origen.
AEI.07.02	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para el distrito de Ventanilla.	Numero de toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el distrito de Ventanilla.
AEI.07.03	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito de Ventanilla.	Cantidad de M2 de áreas verdes en estado óptimo de mantenimiento en el distrito de Ventanilla.
AEI.07.04	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementada en beneficio del distrito de Ventanilla.	Porcentaje de implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

AEI.07.05	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito de Ventanilla.	Número de asistencias técnicas en gestión ambiental en el distrito de Ventanilla.
OEI.08	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla.	Tasa de variación de los delitos contra el patrimonio.
Acciones Estratégicas del OEI.08		
AEI.08.01	Programa de seguridad ciudadana vecinal de manera focalizada en el distrito de Ventanilla.	Número de vecinos sensibilizados en temas de seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla.
AEI.08.02	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Ventanilla. Porcentaje de sectores patrullados
AEI.08.03	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población	Numero de monitoreos realizados por la central alerta Ventanilla.
OEI.09	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito de Ventanilla.	Porcentaje de capacidad instalada básica frente a emergencias y desastres.
Acciones Estratégicas del OEI.09		
AEI.09.01	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial.	Numero de zonas vulnerables con evacuaciones de riesgo de desastres.
AEI.09.02	Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio.	Porcentaje de edificaciones comerciales que cumplen con la normatividad de seguridad en edificaciones
AEI.09.03	Población con prácticas seguras para la resiliencia	Número de personas expuestas a peligros con capacidad para responder ante emergencias y desastres
AEI.09.04	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.	Porcentaje de capacidad operativa del centro de operaciones de emergencia distrital.
AEI.09.05	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.	Numero de documentos de gestión aprobados.
AEI.09.06	Implementación de actividades contingenciales.	Número de acciones de respuesta implementadas.
OEI.10	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional.
Acciones Estratégicas del OEI.10		
AEI.10.01	Capacidades fortalecidas del personal de la Municipalidad distrital de Ventanilla	Numero de capacitaciones realizadas al personal de la Municipalidad.
AEI.10.02	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad.	Tasa de variación de la morosidad de tributos
AEI.10.03	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	Numero de instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad.
AEI.10.04	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la Municipalidad	Numero de informes legales emitidos

Fuente:

Plan Estratégico Institucional 2019-2026- MDV, aprobado con Resolución de Alcaldía N°0153-2023/MDV-ALC

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las acciones estratégicas institucionales (PEI), se encuentra relacionadas directamente a las funciones en las cuales el Gobierno Local tiene competencia de acuerdo a su ley orgánica. Para definir la priorización de funciones, se deberá vincular los OEI y las funciones, para ello se deberán trasladar la prioridad del OEI establecida en la Ruta Estratégica del PEI a la Función. En el caso que el OEI esté vinculado a más de una Función, entonces la vinculación se realizará entre las AEI y las Funciones.

A continuación, se presenta la vinculación de los OEI y las AEI de la Municipalidad Distrital de Ventanilla con las funciones de su competencia:



Municipalidad Distrital de Ventanilla

CUADRO 3: RUTA ESTRATEGICA DEL PEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

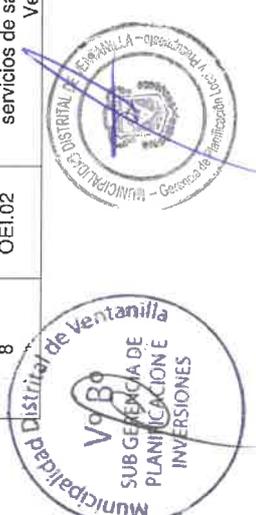
Prioridad	Código	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	AEI		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica responsable		
		Descripción	Descripción									
1	OEI.08	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla		EJE 6, LIN 6.2, LIN INT 6.2.1	1	AEI.08.01	Programa de Seguridad Ciudadana vecinal de manera focalizada en el distrito de Ventanilla		EJE 6, LIN 6.2, LIN INT 6.2.1	Gerencia de Seguridad Ciudadana		
							2	AEI.08.02			Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito de Ventanilla	
											3	AEI.08.03
2	AEI.09	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito de Ventanilla		EJE 7, LIN 7.2, LIN INT 7.2.1	1	AEI.09.01	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial		EJE 7, LIN 7.2, LIN INT 7.2.1	Gerencia de Desarrollo Urbano/Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil		
							2	AEI.09.02			Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio	
											3	AEI.09.03
							4	AEI.09.04				
											5	AEI.09.05
							6	AEI.09.06				
3	OEI.05	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado en el distrito de Ventanilla		EJE 2, LIN 2.3, LIN INT 2.3.2	1	AEI.05.01			Plan de desarrollo urbano implementado del distrito de Ventanilla		EJE 2, LIN 2.3, LIN INT 2.3.2	Gerencia de Desarrollo Urbano/Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano
							2	AEI.05.02	Catastro actualizado en la jurisdicción del distrito de Ventanilla			
									3	AEI.05.03		
4	AEI.05.04	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito de Ventanilla		EJE 1, LIN 1.4, LIN INT 1.4.2	Gerencia de Asentamientos Humanos							
		5	AEI.05.05			Sanearamiento físico legal de predios focalizados en el distrito de Ventanilla						
4	OEI.06			Mejorar el servicio de transporte en el distrito de Ventanilla		EJE 2, LIN 2.3, LIN INT 2.3.3	1	AEI.06.01	Ordenamiento integral del transporte público en beneficio del distrito de Ventanilla	EJE 2, LIN 2.3, LIN INT 2.3.3	Gerencia de Desarrollo Urbano/Subgerencia de transportes	





Municipalidad Distrital de Ventanilla

Prioridad	Código	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	AEI		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica responsable
		Descripción	Descripción							
5	OEI0.7	Promover la gestión ambiental en el distrito de Ventanilla		EJE 7, LIN 7.1, LIN INT 7.1.2	1	AEI.07.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para el distrito de Ventanilla	EJE 7, LIN 7.1, LIN INT 7.1.2	OD. Sistema de Servicios a la ciudad y Gestión Ambiental	
					2	AEI.07.02	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para el distrito de Ventanilla			
					3	AEI.07.03	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito de Ventanilla			
					4	AEI.07.04	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementada en el distrito de Ventanilla			
					5	AEI.07.05	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito de Ventanilla			
6	OEI.04	Promover la competitividad económica en el distrito de Ventanilla		EJE 2, LIN 2.5, LIN INT 2.5.1	1	AEI.04.01	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en el distrito de Ventanilla	EJE 2, LIN 2.5, LIN INT 2.5.1	Gerencia de Desarrollo Económico y Local	
					2	AEI.04.02	Asistencia técnica en la formalización de los comerciantes de manera oportuna a los comerciantes informales en el distrito de Ventanilla			
					3	AEI.04.03	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el distrito de Ventanilla			
					4	AEI.04.04	Programa de fortalecimiento que agregan valor productivo a los agentes económicos del distrito de Ventanilla			
7	OEI.03	Promover el desarrollo Humano y hábitos saludables en el distrito de Ventanilla		EJE 1, LIN 1.3, LIN INT 1.3.1	1	AEI.03.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito de Ventanilla	EJE 1, LIN 1.3, LIN INT 1.3.1	Gerencia de Participación vecinal y relaciones comunitarias	
					2	AEI.03.02	Programas de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito de Ventanilla			
					3	AEI.03.03	Escuelas multidisciplinarias para jóvenes y niños en el distrito de Ventanilla			
8	OEI.02	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el distrito de Ventanilla		EJE 1, LIN 1.2, LIN INT 1.2.2	1	AEI.02.01	Servicios de salud preventivo- promocional orientados a favor de la población del distrito	EJE 1, LIN 1.2, LIN INT 1.2.2	OD. Sistema de salud Municipal de Ventanilla	





Municipalidad Distrital de Ventanilla

Prioridad	Código	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	AEI		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica responsable
		Descripción	Descripción				Descripción	Descripción		
9	OEI.01	Contribuir con la calidad de los servicios educativos	EJE 4, LIN 4.1, LIN INT 4.1.1	1	AEI.01.01	Programas educativos elaborados para los educandos del distrito de Ventanilla	EJE 4, LIN 4.1, LIN INT 4.1.1	Gerencia de Educación, cultura y juventud	EJE 4, LIN 4.1, LIN INT 4.1.1	Gerencia de Educación, cultura y juventud
10	OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	EJE 5, LIN 5.3, LIN INT 5.3.1	1	AEI.10.01	Capacidades fortalecidas del personal de la Municipalidad distrital de Ventanilla	EJE 5, LIN 5.3, LIN INT 5.3.1	Gerencia de Administración/Gerencia de Recursos Humanos	EJE 5, LIN 5.3, LIN INT 5.3.1	Gerencia de Administración/Gerencia de Recursos Humanos
				2	AEI.10.02	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad	EJE 2, LIN 2.2, LIN INT 2.2.4	Gerencia de Rentas municipales	EJE 2, LIN 2.2, LIN INT 2.2.4	Gerencia de Rentas municipales
				3	AEI.10.03	Instrumentos de Gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	EJE 5, LIN 5.3, LIN INT 5.3.3	Gerencia de Planificación Local y Presupuesto	EJE 5, LIN 5.3, LIN INT 5.3.3	Gerencia de Planificación Local y Presupuesto
				4	AEI.10.04	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la municipalidad	Gerencia Legal y secretaria Municipal	EJE 5, LIN 5.3, LIN INT 5.3.3	Gerencia Legal y secretaria Municipal	EJE 5, LIN 5.3, LIN INT 5.3.3

Fuente:

Plan Estratégico Institucional 2019-2026- MDV, aprobado con Resolución de Alcaldía N°0153-2023/MDV-ALC





CUADRO 4: RUTA ESTRATEGICA Y VINCULACION CON LAS FUNCIONES

Prioridad	RUTA ESTRATEGICA				Función	
	Objetivo Institucional		Acción estratégica institucional		Prioridad	Función
	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción		
9	OEI.01	Contribuir al acceso de los servicios de educación en el distrito de Ventanilla	AEI.01.01	Programas educativos elaborados para los educandos del distrito de Ventanilla	1	Educación
			AEI.01.02	Servicios de bibliotecas de manera integral en el distrito de Ventanilla		
7	OEI.03	Promover el desarrollo Humano y hábitos saludables en el distrito de Ventanilla	AEI.03.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito de Ventanilla	2	Cultura y Deporte
			AEI.03.02	Programas de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito de Ventanilla		
			AEI.03.03	Escuelas multidisciplinarias para jóvenes y niños en el distrito de Ventanilla		
3	OEI.05	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado en el distrito de Ventanilla	AEI.05.01	Plan de desarrollo urbano implementado del distrito de Ventanilla	3	Vivienda y Desarrollo Urbano
			AEI.05.02	Catastro actualizado en la jurisdicción del distrito de Ventanilla		
			AEI.05.03	Espacios Públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito de Ventanilla		
4	OEI.06	Mejorar el servicio de transporte en el distrito de Ventanilla	AEI.06.01	Ordenamiento integral del transporte público en beneficio del distrito de Ventanilla	4	Transporte
5	OEI.07	Promover la gestión ambiental en el distrito de Ventanilla	AEI.07.02	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para el distrito de Ventanilla	5	Ambiente
			AEI.07.03	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito de Ventanilla		
8	OEI.02	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el distrito de Ventanilla	AEI.02.01	Servicios de salud preventivo-promocional orientados a favor de la población del distrito	6	Salud
10	OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.10.04	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la municipalidad	7	Comunicaciones
1	OEI.08	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla	AEI.08.02	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito de Ventanilla	1	Orden Público y Seguridad
			AEI.08.03	Sistema de Seguridad ciudadana operativo, en beneficio de la población		
2	OEI.09	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito de Ventanilla	AEI.09.04	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres		
6	OEI.04	Promover la competitividad económica en el distrito de Ventanilla	AEI.04.02	Asistencia técnica en la formalización de los comerciantes de manera oportuna a los comerciantes informales en el distrito de Ventanilla	9	Turismo
			AEI.04.04	Programa de fortalecimiento que agregan valor productivo a los agentes económicos del distrito de Ventanilla		





Municipalidad Distrital de Ventanilla

VII. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN SECTORIALES.

Luego que la Municipalidad Distrital de Ventanilla, realice la priorización de sus funciones, corresponde aplicar los criterios de priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de su responsabilidad funcional.

Los criterios de priorización sectorial han sido aprobados por los sectores en cumplimiento de lo dispuesto en la Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final y el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1432, y se encuentran publicados en sus respectivos portales institucionales.

Para la aplicación de los Criterios de Priorización, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ha priorizado considerar los Criterios de Priorización de los Sectores Ambiente, Educación, Interior, Transporte y Comunicaciones y Vivienda, Construcción y Saneamiento, toda vez que su aplicación se encuentra relacionada con las Funciones priorizadas para la Priorización de Inversiones en el marco de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) Periodo 2026-2028

SECTOR AMBIENTE:

Criterios de Priorización aprobados mediante la RM N° 00401-2024-MINAN de fecha 19/11/2024

Criterio de Gestión Ambiental

Se ha considerado necesario el planteamiento de un criterio de priorización sectorial que considere 02 variables: Calidad Ambiental y Biodiversidad, los cuales son de importancia para la gestión ambiental atendiendo a la siguiente justificación:

- **Calidad Ambiental**, se definen criterios orientados a promover la mejora y preservación de la calidad ambiental, mediante la gestión y control de la calidad del agua, aire y suelo, asegurando una calidad adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas con la recuperación de áreas degradadas y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.

- **Biodiversidad**, se definen criterios orientados a promover la recuperación, conservación y uso sostenible del patrimonio natural del país con eficiencia, equidad y bienestar social, priorizando la gestión integral de los recursos naturales, considerando su alineamiento a las Estrategias Nacionales como: Diversidad Biológica, Humedales, Bosques y Cambio Climático, y las que deriven de ellas.

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 35.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

SECTOR EDUCACIÓN:

Criterios de Priorización aprobados mediante la RM N° 600-2024-MINEDU de fecha 22/11/2024

Desarrollo Deportivo

Prioriza aquellas inversiones que promuevan y faciliten el desarrollo del deporte como herramienta de cambio social, que contribuyan a desarrollar en la población hábitos para una vida activa y saludable, y en los deportistas federados y de alta competencia logros deportivos internacionales. Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 40.

SECTOR INTERIOR:

Criterios de Priorización aprobados mediante la RM N° 1452-2024-IN de fecha 22/11/2024

Criterio Sectorial de Índice de Victimización

Este criterio se vincula con el índice de victimización medido a través del porcentaje de la población de 15 años a más, víctimas de algún hecho delictivo; priorizando inversiones orientadas a atender lugares en donde la tasa de victimización es mayor, contribuyendo así a la reducción de los índices de victimización que afectan la seguridad ciudadana. Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 10.

SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO:

Criterios de Priorización aprobados mediante la RM N° 430-2024-IN de fecha 19/11/2024

Criterio de Impacto Territorial

Este criterio prioriza las inversiones que tengan un alcance espacial o geográfico, aprovechando economías de escala y reduciendo costos transnacionales, con la finalidad de fomentar la generación de ideas de proyectos bajo este enfoque y se promueve la formulación de estas con un mayor alcance territorial y se desincentiva la atomización de inversiones. Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 10.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

CRITERIO DE ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el PEI del sector correspondiente, y aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General del Gobierno PGG.

Cabe recalcar que de acuerdo a la metodología de CEPLAN las AEI contenidas en la Ruta Estratégica del PEI del sector, están asociadas a los servicios públicos que provee, asimismo también tener en cuenta los puntajes calculados para los servicios en los que tiene competencia la Municipalidad de Ventanilla.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

CUADRO 5: FUNCIONES Y SERVICIOS PRIORIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Prioridad	RUTA ESTRATEGICA				SERVICIOS	
	Objetivo Institucional		Acción estratégica institucional		Prioridad	Descripción
	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción		
5	OEI.07	Promover la gestión ambiental en el distrito de Ventanilla	AEI.07.02	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para el distrito de Ventanilla	1	Servicios de espacios públicos verdes
			AEI.07.03	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito de Ventanilla		
9	OEI.01	Contribuir al acceso de los servicios de educación en el distrito Ventanilla	AEI.01.01	Programas educativos elaborados para los educandos del distrito de Ventanilla	2	Servicio en niveles de educación
			AEI.01.02	Servicios de bibliotecas de manera integral en el distrito de Ventanilla		Servicios bibliotecarios
1	OEI.08	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla	AEI.08.02	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito de Ventanilla	3	Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros
			AEI.08.03	Sistema de Seguridad ciudadana operativo, en beneficio de la población		
2	OEI.09	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito de Ventanilla	AEI.09.04	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres		Servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro
4	OEI.06	Mejorar el servicio de transporte en el distrito de Ventanilla	AEI.06.01	Ordenamiento integral del transporte público en beneficio del distrito de Ventanilla	4	Servicio de movilidad urbana
3	OEI.05	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado en el distrito de Ventanilla	AEI.05.01	Plan de desarrollo urbano implementado del distrito de Ventanilla	5	Servicios públicos de integración económica y social
			AEI.05.02	Catastro actualizado en la jurisdicción del distrito de Ventanilla		
			AEI.05.03	Espacios Públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito de Ventanilla		
8	OEI.02	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el distrito de Ventanilla	AEI.02.01	Servicios de salud preventivo-promocional orientados a favor de la población del distrito	6	Servicio de atención de salud básicos
7	OEI.03	Promover el desarrollo Humano y hábitos saludables en el distrito de Ventanilla	AEI.03.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito de Ventanilla	7	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa
			AEI.03.02	Programas de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito de Ventanilla		
			AEI.03.03	Escuelas multidisciplinarias para jóvenes y niños en el distrito de Ventanilla		
10	OEI.10	Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.10.04	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la municipalidad	8	Servicio de accesibilidad y capacitación digital
6	OEI.04	Promover la competitividad económica en el distrito de Ventanilla	AEI.04.02	Asistencia técnica en la formalización de los comerciantes de manera oportuna a los comerciantes informales en el distrito de Ventanilla	9	Servicios turísticos en recursos turísticos





Municipalidad Distrital de Ventanilla

Prioridad	RUTA ESTRATEGICA				SERVICIOS	
	Objetivo Institucional		Acción estratégica institucional		Prioridad	Descripción
	Cód.	Descripción	Cód.	Descripción		
			AEI.04.04	Programa de fortalecimiento que agregan valor productivo a los agentes económicos del distrito de Ventanilla		

CUADRO 11: FUNCIONES PRIORIZADAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Función	
Prioridad	Función
1	Ambiente
2	Educación
3	Orden Público y Seguridad
4	Transporte
5	Vivienda y Desarrollo Urbano
6	Salud
7	Cultura y Deporte
8	Comunicaciones
9	Turismo

VIII. CONCLUSIONES

El presente análisis e los Criterios de Priorización correspondiente a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se ha desarrollado acorde a los instructivos que la DGPMI ha dispuesto a fin se lleve a cabo un análisis adecuado y con información de los Sectores ofrecen de primera mano.

La OPMI de la Municipalidad Distrital de Ventanilla presenta este diagnóstico en el marco de sus competencias y lo dispuesto a través de la normativa vigente.

